

portamos que se hizo con de los tales projesales
en la dicha seccion y asimismo de pagar
alms de los des e punto para este fin de
por el Sr don Juan Cuervo de contreros de los se
go de sumo sestad y sualca de de su sazarte
de semt marabedis por veinte dias que se asupio
en la bendita estrada buelta a este negocio
a rason de la secul utos marabedis a dia
que es con el me al dho contrato que to do lo que
asi a de pagar punto monta de sus utos y no
con quationit secul utos y ochenta mara
bedis como fo dello consta de la enid de esta
ciudad que el con se hie en m. tmo que en
el to mandol rason fies dias con a do
para de pago de los sus dnos de la dha can
dad que son de sus y noventa y quatro mit
secul utos y ochenta marabedis y que lesse
con de el dho de los propios y rentas de esta in
dad a la dha rason adbiendo que en la dha
causa de pago a el to ma la com sion que el dho
cunt de todos secul utos y el poder del dho m. quel
manera de sel se le desibiran en guerra

J. de
J. de

ca tem
su dman re
de monayo

